



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

22a. REUNION – 22a. SESION ORDINARIA – 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.4)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.6)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág. 9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto referido al Acta Acuerdo entre la Municipalidad y el Hospital Dr. José Penna, Exp. 524-HCD-2008.(Pág. 9)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un inmueble, Exp.44-HCD-2001. (Pág. 9)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución solicitando a la DIPREGEP informe sobre el traslado del Jardín Parroquial San José N° 560 al Colegio La Asunción. Exp. 1293-HCD-2008.(Pág. 9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza referido al reequipamiento de los Bomberos Voluntarios de Bahía Blanca. Exp.474-HCD-2008.(Pág. 4)

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto convenio con el Club Argentino por el uso del natatorio, Exp. 715-HCD-2008.(Pág.10)

SEGURIDAD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Policía Distrital, con el objeto de implementar el Plan de Seguridad denominado "Cuadrícula". Exp. 1034-HCD-2008.(Pág. 10)

4 - Tratamiento sobre Tablas

I - Proyecto comunicación solicitando una pronta intervención con el fin de solucionar los inconvenientes en la vereda de la calle Roca N° 24, Exp. 1.386-HCD-2008.(Pág. 10)

II - Proyecto de resolución solicitando a A.B.S.A se inspeccione la obra de repavimentación de Av. Alem, Exp. 1.387-HCD-2008.(Pág. 11)

III - Proyectos de resolución y comunicación referidos a la intervención del Departamento Contralor de Obras Particulares, Exp. 1.400 y 1.410-HCD-2008 (anexados).(Pág. 11)

IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 45°

Aniversario de la Comunidad Guía "Santa Juana de Arco", Exp. 1.401-HCD-2008.(Pág. 11)

V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 1er. Encuentro "La Producción Artística, Escenario de la Praxis", Exp. 1.408-HCD-2008.(Pág. 11)

VI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la publicación Agenda Cultural, Exp. 1.411-HCD-2008.(Pág. 11)

VII - Proyecto de comunicación solicitando informe referido a modificaciones del pliego de bases y condiciones de los llamados a licitación para el Barrido y Recolección de Residuos y para la Operación del Relleno Sanitario, Exp. 1.412-HCD-2008.(Pág. 12)

VIII - Proyecto de resolución solicitando informe por incidente en la Planta Profertil, Exp. 1.413-HCD-2008. (Pág. 12)

IX - Proyecto de resolución invitando a la Agenda de Desarrollo al titular de la Administración Ferroviaria, Exp. 1.389-HCD-2008.(Pág.12)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág. 12)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Fundación Telefónica, consistente en un libro, para el Museo de Bellas Artes, Exp. 1.070-HCD-2008.(Pág. 14)

II - Proyecto de comunicación por el que se solicita informe en referencia a un inmueble de Ing. White, Exp. 1.110-HCD-2008. (Pág. 14)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita información referida a dos sumarios iniciados por irregularidades en "Compras y/o contrataciones" del Hospital, Exp. 1.134-HCD-2008.(Pág. 14)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Asociación de Industrias

- Químicas y Petroquímicas, consistente en un equipo completo de computación con destinos a la Casa del Niño de Ing. White, Exp. 1.167-HCD-2008.(Pág. 14)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza N° 14.850, Exp. 552-HCD-2008.(Pág. 14)
- VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la iluminación y la colocación de más juegos en la Plaza Italia, Exp. 1.175-HCD-2008.(Pág. 14)
- VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias en diferentes sectores del Barrio San Roque, Exp. 1.176-HCD-2008.(Pág. 15)
- VIII - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, 9.269 y 12.599, a distintos vecinos, Exp. 836/1999, 330/2002, 108/2005, 108-HCD-2007, 192-HCD-2007, 1.136-HCD-2007, 1.037-HCD-2008, 1.038-HCD-2008, 1.039-HCD-2008, 1.040-HCD-2008, 1.042-HCD-2008, 1.043-HCD-2008, 1.071-HCD-2008, 1.087-HCD-2008, 1.228-HCD-2008.(Pág. 15)
- IX - Proyecto de comunicación por el que solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Vicente López y Holdich, Exp. 1.778-HCD-2006.(Pág. 15)
- X - Proyecto de ordenanza referido a la imposición de nombres a calles del Barrio Villas Rosas, Exp. 1.117-HCD-2008.(Pág. 15)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal el libro “Como era Bahía Blanca en el futuro”, Exp. 1.133-HCD-2008.(Pág. 15)
- XII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, arbitre los medios para una solución a la problemática por el cierre de “Hombre Nuevo”, Exp. 1.143-HCD-2008.(Pág. 15)
- XIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el “Segundo Encuentro Internacional de Motos”, a realizarse del 21 al 23 de noviembre del corriente año, Exp. 1.180-HCD-2008.(Pág. 15)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad la creación de una Comisaría en el sector Norte de nuestra ciudad, Exp. 1.204-HCD-2008.(Pág. 15)
- XV - Proyecto de ordenanza convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético Liniers, para el uso del natatorio climatizado, sito en la calle Avenida Alem, Exp. 892-HCD-2008.(Pág. 15)
- XVI - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente referido a la tramitación de un pago a la Empresa de Transporte Ronan, Exp. 447-HCD-2007.(Pág. 16)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el contrato firmado entre el Director del Hospital y el Colegio Médico de la Provincia de Buenos Aires para la realización de una beca de formación y capacitación en ginecología, Exp. 1.032-HCD-2008.(Pág. 16)
- XVIII - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193 y 12.599, al Sr. José Aladino Durán Méndez, Exp. 1.810-HCD-2006.(Pág. 16)
- XIX - Proyecto de comunicación por el que solicita la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Chile y Donado, Exp. 1.138-HCD-2008.(Pág.16)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que acepta la donación de distintas obras al Museo de Bellas Artes, Exp. 1.002-HCD-2008.(Pág. 16)
- XXI - Proyecto de ordenanza referido a la limpieza de tanques de agua destinada al consumo humano,

Exp. 1.307-HCD-2007.(Pág. 16)

XXII - Proyecto de ordenanza autorizando la oferta única efectuada por la Sociedad de Anestesiología, Exp. 1.033-HCD-2008.(Pág. 16)

XXIII - Proyecto de ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.168, referida a instalación de reservados para estacionamiento de motos del Cuerpo Unico de Inspectores, Exp. 729-HCD-2008. (Pág. 16)

-Apéndice. (Pág. 18)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2008, a la hora 12:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 20 del día 4 de septiembre de 2008.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 18 y N° 19 de los días 21 y 28 de agosto de 2008, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- En virtud de que se encuentran presentes los distintos Cuerpos de Bomberos Voluntarios, pido el adelantamiento del Exp. 474/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Ursino.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Realizamos un breve cuarto intermedio en sus bancas para dar despacho al expediente mencionado.

-Es la hora 12:50.

-A la hora 12:52.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Habiéndose dado despacho, se dará lectura por Prosecretaría.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 474-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido al reequipamiento de los Bomberos Voluntarios de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, para referirme a este proyecto de ordenanza que hoy se va a convertir en ordenanza.

Creo que es una deuda que teníamos desde el Concejo y desde el Municipio con los servidores públicos gratuitos, donde ponen todo su esfuerzo, dedicación, equipamiento e incluso sus vidas, en salvaguardar los bienes comunes de todos los habitantes del Partido de Bahía Blanca.

Debemos decir que estos Cuerpos de Bomberos específicamente, fueron creados en su oportunidad, para trabajar en cada una de sus comunidades, los de Ingeniero White para White y colaborar con las comuni-

dades vecinas; lo mismo que los Bomberos de General Cerri y los Bomberos de Cabildo.

En la medida que va transcurriendo el tiempo, en estos últimos años, hemos visto el cambio de perfil que ha tenido la ciudad de Bahía Blanca, un perfil netamente industrial, y creemos que tenemos que tener los Cuerpos de Bomberos Voluntarios equipados de la mejor forma posible.

Uno cree -y hablando con ellos mismos- que no puede salir todo del vecino común, que es el que está sosteniendo con sus cuotas sociales los Cuerpos de los distintos barrios.

Creíamos que era la industria que tenía que colaborar en esta oportunidad para mejorar el equipamiento, y tal es así que este proyecto nace por inquietud de los mismos Cuerpos de Bomberos quienes son los que realmente saben las necesidades que tienen, y saben del equipamiento que necesitan para combatir un siniestro en una planta industrial.

Quizás esto se tendría que haber hecho antes, pero nunca es tarde. Este el momento de empezar, nosotros impulsamos esta ordenanza por el término de 5 años, dentro de los términos de la Ley N° 12.530 que nos permitió incorporar esta partida importante en un 10%, que será aproximadamente \$300.000, y creíamos que ellos mismos eran los que tenían que saber qué era lo que tenían que comprar y cómo poderlo distribuir, y por eso es quizás que la demoramos un poco más, porque le hemos solicitado que los mismos Cuerpos sean los que se pongan de acuerdo en cómo hacer esa distribución de esos \$300.000 en equipamiento.

Tal es así, que se llegó a un compromiso y a un acta acuerdo que firmaron los tres Cuerpos de Bomberos Voluntarios, porque no queríamos mezclar la parte política desde ningún punto de vista, en una cuestión que era netamente de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Así es que hoy llegamos a este feliz final, a un inicio de compra de equipamiento por 5 años, lo que va a aumentar en la medida que la tasa ambiental vaya creciendo, va a ser un 10% por un plazo de 5 años pagaderos en forma mensual en 12 cuotas consecutivas. Van a percibir en ese plazo más de \$2.000.000 que van a venir muy bien para la emergencia tecnológica.

Quiero agradecer porque este proyecto, si bien yo soy el autor, fue acompañado por cada uno de los bloques, lo hablamos con todos los concejales y todos compartieron que ésta era una necesidad que tenían los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Mi agradecimiento a ellos, mi agradecimiento a la gente de los Bomberos Voluntarios que colaboraron para poder armar esta ordenanza, y ojalá que ésta se prolongue a través del tiempo y pueda ser renovada cuando venza luego de los 5 años.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con los fundamentos vertidos, pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Les agradecemos su presencia y mucha suerte. Deseamos que esto sirva para ayudar a la notable y loable labor que ustedes llevan adelante.

Pongo a consideración de los señores concejales decretar el Cuerpo en Comisión para que se expresen los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

En consideración.

-Unanimidad.

-Es la hora 13:00.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Decretado el Cuerpo en Comisión, con gusto los escuchamos.

SR. MAGNO.- En principio agradecerles a todos ustedes este apoyo. Realmente siento una gran alegría porque uno muchas veces como bombero voluntario siente que en algunos momentos no tenemos el apoyo necesario, sí de la comunidad, pero por ahí no el apoyo necesario de algunos sectores.

Estamos gratamente contentos, nos sume a un gran compromiso, el compromiso de capacitarnos, de equiparnos, de rendir como corresponde los gastos que se produzcan de esta generación de equipamiento nuevo; de hecho, ya estamos trabajando con proveedores de aquí de la ciudad, para lograr estos elementos.

En nombre de las comunidades de Cabildo, en nombre de la comunidad de Cerri y de Ingeniero White, les queremos dar las

gracias y es un honor tener representantes como ustedes en la ciudad que nos dan este apoyo.

Muchas gracias en nombre de las comunidades que representamos.(Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Muchas gracias.

Finalizado el Cuerpo en Comisión, realizamos un breve cuarto intermedio para despedir a los invitados.

-Es la hora 13:05.

-A la hora 13:07.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 0-005673/2008: solicitando desafectación de restricción al dominio partida 38.460. Con sus antecedentes, Exp. 1005-HCD-2008.

-Honorable Concejo Deliberante de Leandro N. Alem: Por el que se manifiesta su desacuerdo con el convenio firmado referido al desmanejo del Instituto de Previsión Social.

-Promulgando con el N° 14.069 la ordenanza: Por la que se modifica la ordenanza que cede el uso precario de una fracción de tierra al "Centro Cultural y Deportivo Villa Delfina".

-Con el N° 14.070, por el que se declara de Interés Municipal la "Primera Muestra de la Escuela de Teatro de Bahía Blanca".

-Con el N° 14.222, por el que se convalida el convenio del "Programa de Apoyo Mecanizado y Servicio del Asistencia Técnica para los productores de Cuenca del Sauce Chico".

-Con el N° 14.471, por el que se declara de Interés Municipal la Muestra Integral "El Agua Factor de Desarrollo" organizado por FUNDASUR.

-Con el N° 14.484, referida al Convenio Marco de Colaboración denominado "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Urbana en la localidad de Ingeniero White".

-Con el N° 14.595, convalidando convenio para la regularización del Uso y Funcionamiento de las Instalaciones de la Aeroestación Civil en la Base Aeronaval "Comandante Tomás Espora".

-Con el N° 14.630, autorizando al Departamento Ejecutivo a adquirir un inmueble en la localidad de Ingeniero White.

-Con el N° 14.914, autorizando con carácter de excepción un FOS con una ocupación hasta el 80% de la superficie de la parcela.

-Con el N° 14.919, incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Al Archivo.

-Respuestas Recibidas: A la que corría por el Exp. 925-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo haga efectivo el subsidio correspondiente a la Asociación de Asistencia al Celíaco previsto en el Presupuesto de gastos 2008.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.367-HCD-2008, aprobando acuerdo entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto de la Administración Pública.

-Exp. 1.368-HCD-2008, disponiendo la reserva de un inmueble para las instalaciones de una dependencia policial.

-Exp. 1.390-HCD-2008, autorizando la venta y escritura traslativa de dominio excedente fiscal de un inmueble ubicado en un sector de la ciudad.

-Exp. 1.391-HCD-2008, reformulación Código de Planeamiento Urbano.

-Exp. 1.392-HCD- 2008, aprobando el Acta de Permiso de uso Precario y Condicionado celebrada entre la Empresa Gustavo Alfredo Lorea y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 1.393-HCD-2008, otorgando un plan de pago al Sr. Juan Carlos Paz por obra de alumbrado.

-Exp. 1.394-HCD-2008, otorgando un plan de pago a la Sra. Nélida Calvo por obra de pavimento.

-Exp. 1.395-HCD-2008, otorgando un plan de pago a la Sra. Alicia Giménez por obra de pavimento.

-Exp. 1.396-HCD-2008, otorgando un plan de pago al Sr. Benito Blanco por obras de pavimento y alumbrado.

-Exp. 1.397-HCD-2008, otorgando plan de pago al Sr. José Luis Antiñierre Pérez por obra de pavimento.

-Exp. 1.409-HCD- 2008, Comité Organizador Mes por la Diversidad, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Mes por la Diversidad".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento: Exp. 484-HCD-2005, Sindicato de Trabajadores Petroleros solicita habilitación de local como salón bailable.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 820-HCD-2006, proyecto de ordenanza realizando un boletín informativo sobre las temáticas de adicciones y abuso de sustancias, salud sexual y reproductiva para ser repartido en distintos establecimientos educativos de la ciudad, autoría del concejal Figueroa acompañado de los concejales Brusa, Ruiz, Plano y Lliteras.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.315-HCD-2008, proyecto de ordenanza creando el patio recreativo "Eva Perón" en Villa Rosas en Av. Gral. Arias al 2.500, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Usabiaga, Ciccola y Espina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.369-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando la transferencia de un inmueble propiedad de ESEBA a la Dirección General de Escuelas con destino a ampliación de la E.E.M. N° 11, autoría de la concejala Civitella acompañada de los concejales Usabiaga y Ciccola.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.386-HCD-2008, proyecto comunicación solicitando una pronta intervención con el fin de solucionar los inconvenientes en la vereda de la calle Roca N° 24, autoría del concejal Sangre acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.387-HCD-2008, proyecto de resolución inspección de A.B.S.A en la obra de repavimentación de Av. Alem, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.388-HCD-2008, proyecto decreto solicitando la presencia del Secretario de Salud Médico Guillermo Quevedo, autoría del concejal Curino acompañado de los concejales Retta, Olivera y Romero.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.389-HCD-2008, proyecto de comunicación invitando al titular de la Administración de Infraestructura Ferroviarias a participar de una reunión de la Agenda de Desarrollo, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.399-HCD-2008, proyecto de comunicación aumento en la tasa de mortalidad infantil en la Provincia de Buenos Aires, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.400-HCD-2008, proyecto de resolución requiriendo el informe del interventor en controlador de obras particulares, autoría del concejal Martínez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por acuerdo del Cuerpo el Exp. 1.400-HCD-2008 se anexará al Exp. 1.410-HCD-2008.

-Exp. 1.401-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el 45° Aniversario de la Comunidad Guía "Santa Juana de Arco", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.402-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando información sobre el proyecto de instalación de barcaza generadora de energía eléctrica en el Puerto de Ingeniero White, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.403-HCD-2008, proyecto de comunicación la reposición de especies arbóreas en Avenida Parchappe, autoría de la concejala Olivera acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Veroli. (A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 1.404-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo una ayuda económica o subsidio para la Cruz Roja Argentina, Filial Bahía Blanca, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.405-HCD-2008, proyecto de resolución referido a la Ley Nacional 26.363 sobre seguridad y educación vial, autoría del concejal Tunessi acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.

-Exp. 1.406-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la extensión de la red de agua potable en calle Sisco de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.407-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando el retiro del vallado en calle San Martín y Belgrano de nuestra ciudad, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Sartor, Ursino, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.408-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el primer encuentro de teatro y educación denominado "La producción artística escenario de la praxis", autoría de la concejala Olivera acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.410-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre resultados de la intervención administrativa del Departamento Controlador y Obras Particulares, autoría del concejal De Leo. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva conjunta con al Exp. 1.400-HCD-2008 referido al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 1.411-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la publicación "Agenda Cultural", autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.412-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe referido a modificaciones del pliego de bases y condiciones de los llamados a licitación para el Barrido y Recolección de Residuos y para la Operación del Relleno Sanitario, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 1.413-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando informe por incidente en la Planta Profertil, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.366-HCD-2008, F.A.G.D.U.T. solicitando se declare de Interés Municipal las 10º Jornadas de Estudiantes Investigadores.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.370-HCD-2008, González, Luis A. solicita eximición del pago de tasa de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, (A las comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.398-HCD-2008, Padres y Trabajadores Sociales presentan inquietud por otorgamiento de las becas. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas: Nota de representantes de los profesionales Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos: por el que se expresan preocupación por lo referido al denominado "Corralito Urbano".

-Nota de usuarios de Línea N° 519 A: solicitan el ingreso de todas las unidades de plaza al sector de Aldea Romana.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 524-HCD-2008, proyecto de decreto referido al Acta Acuerdo entre la Municipalidad y el Hospital Dr. José Penna.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 563-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al archivo el expediente referido a lo solicitado por los trabajadores del Estado, sobre la situación laboral de diversos afiliados.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 44-HCD-2001, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la adquisición de un inmueble.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA .- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 897-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto de ampliación de las instalaciones y construcciones de una pileta climatizada del Centro de Jubilados y Pensionados de General Daniel Cerri.

-Exp. 1.293-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a al DIPREGEP informe sobre el traslado del Jardín Parroquial San José N° 560, al Colegio La Asunción.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Hemos acordado con el autor del proyecto llevar adelante una reunión de la Comisión de Cultura para tratar de avanzar en una solución a este problema, que afecta además al hijo de una empleada de este Concejo.

A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 1.221-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación, evalúe la posibilidad de habilitar el servicio de tren de pasajeros entre Punta Alta, Bahía Blanca, Médanos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 715-HCD-2008, proyecto de decreto referido al Convenio entre la Municipalidad y el Club Argentino, para el uso del natatorio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.034-HCD-2008, proyecto de ordenanza convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Policía Distrital, con el objeto de implementar el Plan de Seguridad denominado "Cuadrícula".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho e los expedientes reservados.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO UNA PRONTA

**INTERVENCION CON EL FIN DE
SOLUCIONAR LOS INCONVENIENTES EN LA
VEREDA DE LA CALLE ROCA N° 24**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**SOLICITANDO A A.B.S.A. LA INSPECCIÓN
DE LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE
AV. ALEM**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**SOLICITANDO INFORME AL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE
RESULTADOS LA INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVA EDEL DEPARTAMENTO
CONTRALOR DE OBRAS PARTICULARES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas de ambos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración los proyectos de comunicación y resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
45° ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD GUÍA
“SANTA JUANA DE ARCO”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
1° ENCUENTRO DE TEATRO Y EDUCACIÓN
DENOMINADO “LA PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA ESCENARIO DE LA PRAXIS”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA LA
PUBLICACIÓN “AGENDA CULTURAL”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INFORME REFERIDO A MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA EL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME POR INCIDENTE EN LA PLANTA PROFERTIL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA. SARTOR.- Es poco lo que quiero decir, pero es importante que tanto en este caso como en el tema de la ruptura del oleoducto anterior de PETROBRAS, el Ejecutivo

tomó la decisión de la clausura. Yo creo que es una decisión adecuada que nosotros debemos apoyar, porque es una decisión traumática, a la que las empresas tratan de resistir y tratan de minimizar.

Pero hay un rol del Estado que es ineludible, y en este caso se utilizó un artículo que ante algún evento de un riesgo determinado, el Municipio puede decidir eso, y esto es lo que hay que resaltar.

Evidentemente, cada uno de estos temas, o el oleoducto que se está tendiendo ahora, el oil tanking o cualquiera de estas cuestiones, nos pone ante una situación de absoluta evidencia; tenemos una zona portuaria industrial de mucha complejidad, con mucho movimiento y con mucho crecimiento, donde todo el tiempo se hacen obras, y se van a seguir haciendo obras, y va a seguir habiendo intervenciones, bienvenidas ellas, que requieren una consolidación y un fortalecimiento de las áreas del Estado en esta materia, cosa que siempre es una deuda.

Esto siempre sirve, creemos que el CTE se tiene que fortalecer, las inspecciones tienen que aumentar, los inspectores tienen que seguir capacitándose, se tiene que llamar por concurso, la plata de la Tasa Ambiental no se debe desviar a otro objetivo, etcétera.

Nada más decir esto, el pedido de fortalecimiento de esa área ambiental.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

INVITANDO AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIAS A PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Brevemente, para recordar que un 23 de septiembre de 1776 nació uno de los hombres que en lo personal, más admiro de la historia de nuestra patria, Mariano Moreno.

Recuerdo un ejercicio intelectual y de imaginación, pero no inútil, que nos hacía hacer la Profesora de quinto año de nuestro Secundario, donde nos hacía imaginar cuál habría sido la ruta histórica que habría seguido el país si Moreno no hubiera sido asesinado. Son pocas las personas que dudan que ha sido envenenado en aquel barco, y más aún, no sólo nos hacía imaginar su supervivencia y su influencia en la historia del país, sino además que nos hacía imaginar si quien hubiera fallecido fuera su enemigo y representante de una corriente política totalmente distinta y nociva –a mi modo de ver- que era Saavedra.

También quiero recordar que otro 23 de septiembre, en esta caso de 1947, el Presidente Perón firmaba el Decreto Presidencial que le dio valor institucional a la Ley 13.010, más conocida y mal conocida, como Ley del Voto Femenino. Digo mal conocida, porque al ponerle este nombre de voto femenino como la ha bautizado la gente, nos olvidamos que no era solo el voto lo que esa ley permitía, sino además permitía la representatividad, permitía que la mujer además de votar, pudiera ser elegida como representante del Pueblo en un cargo de Gobierno.

Y también digo que está mal la palabra femenino, porque me parece que más importante que remarcar que eran las mujeres las que quedaban afuera, es remarcar que hace solo 61 años, un pestañeo en la historia de un país, era la mitad de la población la que no podía ejercer el derecho de votar y de representar a sus conciudadanos.

Hoy nos parece aberrante que la mitad de la población por ser mujer -pero podría haber sido por cualquier otra cosa- no pudiera ejercer este derecho, y me preguntaba, den-

tro de 61 años qué estarán diciendo de nosotros, cuáles serán hoy los que están excluidos, tal vez no del voto, pero tal vez sí de otros derechos que dentro de 61 años se consideren inalienables y que hoy no les demos importancia porque los consideramos habituales porque estamos acostumbrados a verlos y a convivir con ellos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Después de reintegrarme, me hubiera sentido muy mal y muy incómoda si hubiera olvidado esta fecha por lo que le agradezco al concejal que me precedió en la palabra por haberlo recordado.

Son fechas que los peronistas no podemos olvidar, son fechas históricas, fechas que quedan marcadas en la historia, y en esa instancia en los gobiernos populares en los que se le ha dado participación: Recuerdo esas cámaras, recuerdo la gran cantidad de gremialistas, la participación directa de los trabajadores con la venida del Gobierno Peronista, y por supuesto faltaba la representación de quienes, en ese momento, no se nos consideraba como ciudadanas, sino solo como habitantes.

Más vale que no nos olvidemos de esa fecha histórica, de recordarla todos los peronistas porque ha marcado historia.

Hoy en día tenemos a una Presidenta en nuestro país que nos hace sentir a todos orgullosos de su capacidad, de cómo está gobernando, de las políticas sociales en la cual se centra a la persona, una política humanista donde la política y la economía tienen que estar al servicio del hombre.

Realmente hoy las mujeres, independientemente de los partidos, aún con algunas diferencias, difícilmente encuentre a alguien que no reconozca que nuestra Presidenta nos deja muy bien en cualquier lugar del mundo.

Por eso, recordando a quien en ese momento fue la propulsora para que la mujer participara de la vida ciudadana y nos elevó de categoría, a nuestra querida Evita, como no recordarla, a esa gran mujer llena de pasión y de amor por aquellos que sufrían la discriminación, la injusticia, para quienes siempre ella tuvo la palabra y su poder lo usó para eso: para elevar a las personas

que no podían defenderse y que no tenían voz.

En ese momento, el voto femenino fue el logro máximo de la época, y para las mujeres, independientemente de los partidos, es un reconocimiento histórico que le debemos a esa gran mujer y a ese gobierno popular.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Previo al Orden del Día, quiero poner en conocimiento del Cuerpo que el día lunes a las 9:30 horas estará presente, en el marco de la Agenda de Desarrollo, el titular de la Agencia de Desarrollo Local y del Área de Inversiones del Municipio, Contador Longoni, para hacer una exposición sobre áreas de oportunidad y otra serie de cuestiones vinculadas.

El día jueves previo a la sesión y respondiendo a una inquietud del Cuerpo que oportunamente formulara el concejal Retta, se va a reunir el Concejo Local de Servicios Públicos para escuchar a la gente de EDES que va a exponer el plan maestro de obras para los próximos cinco años en la red de distribución de servicios en Bahía Blanca y obras en ejecución en el presente año.

Están invitados los integrantes del Concejo local de Servicios Públicos, la Corporación, AIQBB, las PyMES, los usuarios, la OMIC, y los concejales que tengan interés.

4

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA FUNDACION TELEFONICA, CONSISTENTE DE UN LIBRO, AL MUSEO DE BELLAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A UN INMUEBLE DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORMACION EXISTENTE REFERIDA A DOS SUMARIOS INICIADOS POR IRREGULARIDADES EN TRAMITE DE "COMPRAS Y/O CONTRATACIONES" EN EL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra en concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Parea solicitar la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

IV

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA ASOCIACION DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS, DE UN EQUIPO COMPLETO DE COMPUTACION CON DESTINOS A LA CASA DEL NIÑO DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 14.850

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO EL MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y LA COLOCACION DE MAS JUEGOS EN LA PLAZA ITALIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL BARRIO SAN ROQUE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 8.193, 9.269 Y 12.599, A DISTINTOS VECINOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA INSTALACION DE UN SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LOS CALLES VICENTE LOPEZ Y HOLDICH

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

REFERIDO A LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES A CALLES DEL BARRIO VILLAS ROSAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, EL LIBRO “COMO ERA BAHIA BLANCA EN EL FUTURO”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA, ARBITREN LOS MEDIOS PARA UNA SOLUCION A LA PROBLEMATICA POR EL CIERRE DE “HOMBRE NUEVO”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra en concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Parea solicitar la vuelta a Comisión del mencionado expediente y agradecer la gentileza del concejal Retta, que es el autor del proyecto, y que aceptó la vuelta a Comisión por algunas cuestiones que ha planteado la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

XIII

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL, EL “SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOS”, A REALIZARSE DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD, LA CREACION DE UNA COMISARIA EN EL SECTOR NORTE DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CLUB ATLETICO LINIERS, PARA EL USO DEL NATATOTIO CLIMATIZADO, SITO EN LA CALLE AVENIDA ALEM**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**REMITIENDO AL EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO EL EXP. 447-HCD-2007 REFERIDO A LA TRAMITACION DE UN PAGO A LA EMPRESA DE TRANSPORTE RONAN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**CONVALIDANDO EL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL Y EL COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA REALIZACION DE UNA BECA DE FORMACION Y CAPACITACION EN GINECOLOGIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 Y 12.599, AL SR. JOSE ALADINO DURAN MENDEZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**SOLICITANDO LA INSTALACION DE UN SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CHILE Y DONADO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DISTINTAS OBRAS AL MUSEO DE BELLAS ARTES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**REFERIDO A LA LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Sartor.

SRA .SARTOR.- Para agradecer el trabajo que hizo la Dra. Wirsky, que ayudo a sistematizar, ordenar y enriquecer este proyecto de ordenanza, también agradezco las observaciones y análisis que hizo el concejal Usabiaga y a la gente de Bromatología.

Creo que va a ser una buena ordenanza que apunta a preservar la salud pública.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**AUTORIZANDO LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA.**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA
ORDENANZA N° 11.168, POR EL QUE EL
CUERPO UNICO DE INSPECTORES,
SOLICITA DOS RESERVADOS PARA
ESTACIONAMIENTO DE MOTOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:35.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 524-HCD-2008)

Visto el Convenio de cesión en comodato obrante a fs. 6 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el señor Antonio Eduardo Ojeda, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 380/2008, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Convalidase el convenio de cesión en comodato (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 380/08) suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el señor Antonio Eduardo Ojeda mediante el cual el Municipio cede a este último el uso del espacio físico picado en la mitad del pabellón n° 9 del antiguo hospital Interzonal Dr. José Penna para el dictado de clases de boxeo.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 44-HCD-2001)

Artículo 1° - De conformidad con lo establecido en los artículos 54° y 130° bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase al Departamento Ejecutivo, la adquisición del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Fracción I, Parcela 2, Partida 16.510 a los titulares de dominio, Señores Ricardo José Martínez, L.E. 5.457.076, Alberto Aroldo Martínez, L.E. 5.512.185 y su cónyuge Graciela Noemí Vignau, L.C. 6.545.137, César Osvaldo Martínez, D.N.I. 13.227.851 y su cónyuge Lucrecia Claudia Obiol, D.N.I. 13.227.794, Laura Beatriz Martínez, D.N.I. 14.148.018 y su cónyuge Raúl Carlos Luis Infante, D.N.I. 13.227.621 y Lidia Esther Scola, L.C. 4.044.310, en los términos del convenio que obra a fojas 149 y 150 del expediente 44-HCD/2001 (0/00-426/2001; 0/00-3953/2000; 124-4099/2000 y 118-HCD/2001).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

RESOLUCION

(Exp. 1.293-HCD-2008)

VISTO

El proyecto de Minuta de Comunicación obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO

Que desde hace años se viene considerando la posibilidad de que el Jardín de la Parroquia San José se traslade al predio del Colegio La Asunción.

Que se trata de un jardín de infantes al que actualmente asisten más de 130 Alumnos que brinda un servicio muy necesario para los vecinos del sector de Villa Mitre, Soldati, Villa Libre, Sánchez Elías, Amaducci y aledaños.

Que los padres de los alumnos de la institución han considerado muy distante de la anterior la nueva ubicación prevista para el Jardín; que aunque se les haya prometido un servicio de Combis, no es aconsejable el traslado de estos niños, unas 100 cuadras todos los días.

Que si bien el Jardín es privado, por cuanto la propiedad es del arzobispado y la gestión de gente vinculada a la Iglesia, cuenta con un subsidio oficial.

Que además, la construcción del edificio que se piensa desafectar fue posible gracias a la colaboración de los feligreses del sector, que hoy ven con preocupación que se destine a fines particulares esta construcción.

Que el Jardín forma parte de la comunidad hace 40 años y el corte abrupto generaría un perjuicio para los chicos que allí concurren.

Que los padres han realizado las consultas pertinentes para posibles vacantes para el ciclo lectivo 2009 en los Jardines 944, 917, recibiendo como contestación que es muy difícil conseguir un lugar, ya que el año pasado quedaron muchos niños sin el; y que los Colegios San Vicente y San Francisco tienen previsto recién para el año 2010, contar con jardín de infantes, por lo tanto tampoco allí encontrarían lugar para el ciclo lectivo 2009.

Que resulta indispensable que los niños no se queden sin un lugar cercano a sus casas donde poder crecer y aprender dentro del sistema educativo, en cumplimiento de la Ley de Educación y de los Derechos de Infancia proclamados y sostenidos por los valores cívicos y religiosos.

En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Se solicita a la DIPREGEP se sirva informar a este H.Cuerpo:

1. Si se ha solicitado el traslado físico del Jardín de Infantes Parroquial San José N° 1085, ubicado en Garibaldi n° 560 del Barrio de Villa Mitre, a las instalaciones del Colegio La Asunción.
2. Si el titular del jardín ha solicitado continuar con la subvención estatal que recibe actualmente.
3. Si esa Dirección ha previsto a que servicio educativo concurrirán los niños que no se puedan trasladar, producto del traslado a más de 40 cuadras del Jardín Parroquial San José.
4. Si esa Dirección ha considerado que es necesario seguir subvencionando el jardín en la nueva ubicación propuesta.
5. Si se ha verificado que las nuevas instalaciones reúnen las condiciones exigidas para habilitar el servicio educacional.

SEGUNDO – Remítase copia de la presente al Consejo Escolar de Bahía Blanca y a los Directivos del Jardín Parroquial San José.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 474-HCD-2008)

Artículo 1° - Fijase para el año 2008 el subsidio para la compra de equipamiento para la intervención en siniestros, en la complejidad de materiales peligrosos en la suma de doscientos ochenta y cuatro mil treinta y dos pesos (\$ 284.032).

Artículo 2° - El valor del subsidio variará de acuerdo a los aumentos que registre la Tasa Ambiental, respetando el 10% del monto total; o en caso de incorporarse empresas de tercera categoría que estén contempladas en la Ley N° 12.530.

Artículo 3° - La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 5 años desde el 1° de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 4° - Los beneficiarios serán las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de Ingeniero White, General Daniel Cerri y Cabildo.

Artículo 5° - La distribución del monto según Acta Acuerdo entre las instituciones enunciadas en el artículo 4° se efectivizará en forma mensual en 12 cuotas consecutivas de la siguiente manera:

- Asociación Bomberos de Cabildo 14,3 %
- Asociación Bomberos de General Cerri 28,6%
- Asociación Bomberos de Ingeniero White 57,1%

Artículo 6° - La Asociación Bomberos Voluntarios de Ingeniero White será la encargada de realizar las adquisiciones de los materiales, en función de las necesidades de cada cuerpo; con el objeto de salvaguardar los estándares de calidad y durabilidad de los elementos.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 715-HCD-2008)

Visto el Convenio obrante a fs. 2, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Club Argentino (aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 520/08), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico - Convalidase el convenio obrante a fs. 2 suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Club Argentino mediante el cual se acordó el uso del natatorio climatizado y la cancha de básquet contigua, a la Dirección de Deportes y Recreación, para destinarlos al programa de actividades de natación y gimnasia para adultos mayores por el período 1° de abril - 30 de noviembre de 2008.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.034-HCD-2008)

Artículo 1° - De conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Policía Distrital, con el objeto de implementar el Plan de Seguridad denominado "Cuadrícula" en la ciudad de Bahía Blanca, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 476 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de mayo de 2008 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 355-2450/2008 (1034-HCD/2008).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.386-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda intervenga en forma inmediata dar solución a los serios inconvenientes que genera a los peatones el mal estado de la vereda de la calle Roca N° 24.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

II

RESOLUCION
(Exp. 1.387-HCD-2008)

VISTO

La obra de ensanche y repavimentación de la Avenida Alem entre las calles Florida y De Angelis, y

CONSIDERANDO

Que los trabajos, en los que se refiere específicamente al pavimento fueron inaugurados por el Intendente Municipal el 17 del corriente.

Que la repavimentación que en un tramo de aproximadamente de 700 metros llevo el ancho de la Avenida Alem a 12 metros, tuvo un costo de 3.472.000 pesos.

Que la obra fue licitada en junio de 2007, y se adjudicó tres meses después a la empresa Furfuro que comenzó a trabajar en octubre con un plazo fijado para la conclusión de 210 días corridos. Se registró una demora de mas de 90 días en relación con la fecha establecida para la culminación y aun restan algunas tareas.

Que a pocas horas de haber sido habilitada por el Jefe Comunal, Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) a través de su oficina técnica emitió un comunicado donde expresa que ningún atraso es atribuible a esa empresa y que los inconvenientes surgidos obedecen a la falta de coordinación de la firma adjudicataria.

Que ABSA hace referencia a tareas que se realizaron y menciona que se instaló toda la red de agua desde De Angelis a Florida, y en determinado momento estuvieron suspendidas porque la empresa ejecutora no contaba con las piezas especiales para los empalmes y conexiones. Agrega que ante la insistencia de la inspección de ABSA para que los trabajos continuaran, la adjudicataria argumentaba que no le eran suministrados los elementos por la fábrica, mientras que la repavimentación avanzaba.

Que según el comunicado de ABSA para terminar la obra quedan pendientes varios trabajos, entre ellos la instalación de cañerías y empalmes en Avenida Alem y Florida; traspaso de las conexiones a la cañería nueva; ubicar y amurar las tapas de válvulas esclusas y válvulas de incendio; aflojar tapas de bocas de registro que se encuentran pegadas por el colado de hormigón entre el aro y la tapa; modificación de la cañería que quedó dentro de la alcantarilla, debiendo pasar por debajo del caño del pluvial; instalación de una válvula esclusa en Avenida Alem y Estrada, ya que la existente quedo tapada por el pavimento.

Que Aguas Bonaerenses afirma que la responsabilidad de esas tareas es de la firma contratista y que el control debe efectuarlo la Municipalidad, y añade que "la responsabilidad de esa empresa se limita a verificar que se cumpla con el proyecto y al cierre y apertura de válvulas para los empalmes de cañería únicamente".

Que en otra párrafo de su comunicado ABSA dice textualmente: “en las esquinas de Av. Alem y Alberti y Av. Alem y Mallea, vereda norte, se tendría que haber desempalmado la antigua cañería para evitar futuras roturas, pero al avanzar con el pavimento estas cañerías quedaron debajo del pavimento y no se pueden desempalmar, son potenciales pérdidas a futuro.”

Que sería conveniente tener mayores detalles de esta cuestión para tratar de establecer si el tema expuesto en el párrafo anterior puede producir deterioros en el pavimento recién habilitado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Invitar al Gerente Regional de Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) a concurrir al Concejo Deliberante y facultar al Presidente del Cuerpo a coordinar la fecha para la visita del Ing. Jorge Olaizola.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

III

RESOLUCION

(Exp. 1.400-HCD-2008 c/ 1.410-HCD-2008)

Solicitar al Intendente Municipal se remita copia de los resultados de la Intervención Administrativa del Departamento Contralor y Obras Particulares dispuesta mediante Decreto N° 741/2008 y la Auditoria realizada por el Interventor Auditor designado, Dr. Gustavo José Bevilacqua.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.401-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 45° Aniversario de “Comunidad Guía N° 38 Santa Juana de Arco”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.408-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Primer Encuentro de Teatro y Educación denominado “La producción artística escenario de la praxis” a desarrollarse entre el 6 al 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural de Bahía Blanca y a los integrantes de la Escuela de Teatro de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.411-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la publicación Agenda Cultural, creada en el año 1999, que tiene como objetivo difundir en forma regular las actividades culturales de la ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese la presente al Sr. Marcello Marcolini, creador y responsable de la iniciativa.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VII

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 1.412-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirva informar si se han efectuado modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones de los llamados a Licitación para el Barrido y Recolección de Residuos y para la Operación del Relleno Sanitario, luego de que los mismos fueran analizados por el Honorable Concejo Deliberante.

En caso afirmativo, se solicita que tales modificaciones sean remitidas en forma urgente a este Cuerpo, discriminando si las mismas han sido aportes efectuados por los concejales, vecinos (a través de la participación vía Internet), o por el propio Departamento Ejecutivo.

Asimismo, se desea conocer si se han efectuado reuniones entre el intendente municipal y/o miembros de su gabinete con representantes de empresas interesadas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.413-HCD-2008)

VISTO

Los incidentes ocurridos en la empresa PROFERTIL que llevaron al Ejecutivo Municipal a clausurar la actividad en la misma utilizando potestades que le otorga la ley 11.459 artículo 21° referente a la clausura temporaria por seguridad por parte de las autoridades municipales, y

CONSIDERANDO

Que, según información difundida por medios de comunicación así como videos existentes en Internet que dan cuenta que, el domingo a la madrugada y, desde la antorcha de la empresa, se percibían llamas que excedían largamente lo que es habitual en esta instalación.

Que según manifestaciones de un vecino, debido a su preocupación llamó al CTE y le respondieron que no había nada anormal.

Que, la empresa tiene sensores de amoníaco y que esta información debería estar analizada en forma permanente dentro del ámbito del CTE.

Que, si no fue acusado por dichos sensores evidentemente el sistema no está instalado en forma adecuada.

Que, el CTE debería hacer inspecciones y guardias durante las 24 horas de toda la semana.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero – Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe qué tipo de inspección ha realizado a la empresa y en qué fechas, durante el año en curso.

Segundo – Cuáles son los informes de los inspectores realizados en las rondas desde el último sábado a la madrugada en adelante, hora y personal.

Tercero – Qué tipo de explicación dio la empresa sobre las causas del funcionamiento anormal de los sistemas de venteo y las fugas por cañería.

Cuarto – Qué tipo de aviso y quien comunicó a la población, hora y modalidad.

Quinto – Cómo se puso en marcha el Plan de respuesta.

Sexto – Quién convocó a los bomberos y a defensa civil.

Séptimo – Cuántos inspectores y qué tipo de movilidad tiene el CTE los fines de semana (24 hs).

Octavo – Qué información se registró en los sensores.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

IX

RESOLUCION
(Exp. 1.389-HCD-2008)

VISTO

La Ley 26.352, por la que se crea la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF), y

CONSIDERANDO

Que la ADIF tendrá a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual, y la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control y circulación de trenes.

Que en particular tendrá competencia en la confección y aprobación de proyectos de infraestructuras ferroviarias que formen parte de la red ferroviaria, su construcción,

rehabilitación y mantenimiento que se lleven a cabo por sus propios recursos, de terceros, o asociada a terceros.

Que en nuestra ciudad y zona se han previstos proyectos que involucran directamente a la infraestructura ferroviaria, como son la implementación de un transporte de personas en trenes-colectivos, a partir de las unidades adquiridas en España; y el proyecto conocido como RIO TINTO, que demandará la construcción de tramos de red ferroviaria y la readecuación de los existentes para transportar el cloruro de potasio que desde Mendoza enviarán al puerto local.

Que es razonable que vecinos de la zona, conozcamos como afectará a nuestra calidad de vida el paso de formaciones de decenas de vagones cargados de cloruro de potasio, en una frecuencia muy superior al uso actual de la red ferroviaria; y si está previsto construir pasos bajo o sobre nivel en la intersección de las principales arterias como Colón, Belisario Roldán, Charlone, intersección con Ruta 3, etc.

Que este tema ha sido tratado en el marco de la Agenda de Desarrollo de Bahía Blanca y en otros espacios de gestión y análisis de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO – Invitar al titular de la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Sociedad del Estado (ADIF) Ing. JUAN SCHIAVIA a participar de una reunión en el marco de la Agenda de Desarrollo de Bahía Blanca a los efectos de considerar, entre otros, los siguientes temas:

1. Proyectos e inversiones previstas en la infraestructura ferroviaria de Bahía Blanca y zona a partir de la demanda planteada por el proyecto Río Tinto.
2. Posibilidad de concretar un sistema de transporte ferroviario de personas a través de vagones autopropulsados entre Coronel Rosales – Bahía Blanca – Villarino.

SEGUNDO – Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de Coronel Rosales y Villarino.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.070-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por Espacio Fundación Telefónica, consistente en un (1) libro titulado “Arte y Nuevas Tecnologías”, de la autoría de Laura Bucellato, con destino al Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1110-HCD-2008)

El H. Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar:

- Si ya se ha previsto el destino del inmueble ubicado en Avenida San Martín N° 3568 de Ingeniero White, denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 398 j, Parcela 14 b, Partida N° 20648; tal como lo establece la Ordenanza aprobada con fecha 27 de Diciembre de 2007.
- En caso de respuesta afirmativa, se especifique cuál es el destino.
- Si se llevaron a cabo modificaciones en el mismo. En caso afirmativo, indicar qué tipo de modificaciones.
- Asimismo, se especifique el monto para la puesta en valor y uso del mismo.
- Todo otro dato que considere de interés.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.167-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Asociación de Industrias Químicas y Petroquímicas de Bahía Blanca, consistente en un equipo completo de computación y una multifunción HP Photosmart 30 PPM, con destino a la Casa del Niño de Ingeniero White.

Artículo 2° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 552-HCD-2008)

Artículo 1° - Modifícase la Ordenanza 14.850, la que quedará redactada de la siguiente forma:

“Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción, la superación en altura de la vivienda multifamiliar ubicada en la calle Rawson entre Las Heras y Ramón y Cajal propiedad de la Sra. Baldasarri Loreta y Otro, designada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 283b, Parcela 6, Partida 34654, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° B-695/2007 (552-HCD/2008).”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.175-HCD-2008)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de mejorar la iluminación y colocar más juegos en la Plaza Italia. Además sería conveniente que se instalaran recipientes para residuos y un bebedero.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.176-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente estudie la factibilidad de colocar luminarias en el sector de las siguientes calles:

- Vicente López al 2100 (entre Julio y 17 de Mayo)
- Vicente López al 2400 (entre P. Acosta y Coulin)
- Mallea del 0 al 50 (entre Estomba y Ayacucho)
- Mallea del 50 al 100 (entre Ayacucho y Zelarrayán)

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

VIII

DECRETO
(Exp. 836-HCD-1999)

Visto la presentación efectuada oportunamente por la Sra. María Delia Oyarse de Vera, solicitando se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599; teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios-Obras Básicas a fojas 31, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina María Delia Oyarse de Vera, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cien pesos (\$ 100) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida N° 105.993, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 330-HCD-2002)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Zoraida del Carmen Sepúlveda, en la que solicita se prorroguen los beneficios de la Ordenanza 9269; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8° de la norma, el Presidente del H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° : Otórgase a la vecina Zoraida del Carmen Sepúlveda, una prórroga en la obligación de pago para el Ejercicio Fiscal 2008, de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, correspondientes a la Partida N° 91.597.

Artículo 2° : Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo 1° del presente Decreto, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° : Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 108-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Oscar Fortunatti, solicitando se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Oscar Fortunatti un plan de pago, con cuotas iguales y consecutivas de diez pesos (\$ 10) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de cloacas que registra la partida N° 137571, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 108-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Benjamín Antonio Salazar, solicitando la prórroga de los beneficios de la Ordenanza 8193 para la partida 37.891, por la deuda de obras de pavimento; teniendo en cuenta lo informado a fojas 60 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Benjamín Antonio Salazar, una prórroga en la obligación de pago por la deuda de pavimento que registra la partida 37.891, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 192-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Urbano López, solicitando la prórroga de los beneficios de la Ordenanza 8193 para la partida 72115, por la deuda de obra de pavimento; teniendo en cuenta lo informado a fojas 41 por la División Consorcios – Obras Básicas, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Urbano López, un prórroga en la obligación de pago por la deuda de obra de pavimento que registra la partida 720.115, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.136-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Raúl Pedro Petrini, solicitando la prórroga de los beneficios de la Ordenanza 8193 para la partida 83026, por la deuda de obras básicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 23 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Raúl Pedro Petrini, una prórroga en la obligación de pago por la deuda de obras básicas que registra la partida 83.026, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados precedentemente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.037-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Henríquez, solicitando se le

otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, el Presidente del H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al vecino Juan Carlos Henríquez un plan de pago, con cuotas iguales y consecutivas de Diez pesos (\$10.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de cordón cuneta que registra la partida N° 82.896, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12599.

Artículo 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo par su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO

(Exp. 1.038-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que la Sra. Susana Elsa Cea solicita la inclusión de la partida 98.745 en los beneficios de las Ordenanzas 8193 y 12599; teniendo en cuenta lo informado a fojas 18 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Susana Elsa Cea un plan de pago concuotas iguales y consecutivas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, para abonar la deuda de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 98.745, de acuerdo a lo normado por Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Susana Elsa Cea por la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida 98.745, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 3º - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados en los beneficios otorgados en los artículos 1º y 2º caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO

(Exp. 1.039-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Sr. Aldo Omar Feuershvenger, solicitando se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Aldo Omar Feuershvenger un plan de pago, con cuotas iguales y consecutivas de cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, para abonar la deuda en

concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 35.884, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.040-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Sra. Mirta Silvia Moyano, solicitando se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Mirta Silvia Moyano un plan de pago, con cuotas iguales y consecutivas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 53.556, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.042-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. María Elena Torres en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina María Elena Torres un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 8694, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.043-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Señora Lidia Rodríguez en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Lidia Rodríguez un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la partida N° 98585, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.071-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. Julio César Torres en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599; teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios – Obras Básicas a fojas 14, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Julio César Torres, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien pesos (\$100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 11.877, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.087-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. Ethel Bergamo, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Ethel Bergamo un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida N° 30.171, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

DECRETO
(Exp. 1.228-HCD-2008)

Visto las presentes actuaciones, en las que el Sr. Santos Alberto Chico solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599; considerando lo informado a fojas 29 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Santos Alberto Chico un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de repavimentación que registran las partidas N° 36.955 y 168.046 estableciéndose para cada inmueble una mensualidad mínimo de diez pesos (\$ 10), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 12.599.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su otorgamiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.778-HCD-2006)

El H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, procediera a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Vicente López y Holdich.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.117-HCD-2008)

Artículo 1° - Impóngase el nombre Los Mayas a la calle diagonal sin nombre que nace en la calle General Nicolás Levalle al 1800 hasta la calle Estados Unidos al 2050, corre entre las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D-Mz, 345 as; Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ar y Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 an, y las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2° - Impóngase el nombre LOS AZTECAS a la calle diagonal sin nombre que nace en la calle General Nicolás Levalle al 1900 hasta la Avenida General Arias al 1750, corre entre las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ar, Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 am, Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 an y Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ah, y las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 3° - Impóngase el nombre LOS INCAS a la calle diagonal sin nombre que nace en la calle Ecuador al 2150 hasta la Avenida General Arias al 1850, corre entre las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 am, Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ak y Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ah, y las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 4° - Impóngase el nombre PUEBLOS ANDINOS a la calle sin nombre que nace en la calle Los Mayas hasta la calle Los Incas, estas dos designadas en la presente Ordenanza, que corre entre las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 am; Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ar; Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 ah y Circunscripción II, Sección D, Manzana 345 am y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.133-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro "Cómo era Bahía Blanca en el futuro", de la autoría del profesor Omar Chauvié, el que ha sido publicado en el transcurso del corriente año a través del Museo Ferrowhite.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente al profesor Omar Chauvié.

Artículo 3° - Comuníquese al D. Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.180-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca al Segundo Encuentro Internacional de Motos organizado por la agrupación "Motoqueros de la Bahía", a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre, en el predio de la Asociación de Empleados de Comercio.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural y a la Asociación de Empleados

de Comercio.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XIV

RESOLUCION (Exp. 1.204-HCD-2008)

VISTO

Los reclamos que desde hace tiempo vienen efectuando numerosos vecinos tendientes a fortalecer la seguridad del sector norte de nuestra ciudad, lo que ha motivado la realización de reuniones entre las Sociedades de Fomento y el Consejo Vecinal Norte con autoridades municipales; y

CONSIDERANDO

Que la inseguridad en el sector, como en el resto de la ciudad, se ha venido profundizando en los últimos años en forma paralela al agravamiento de la situación socioeconómica, derivado en parte por el abandono de las políticas sociales, culturales, educativas y la falta de oportunidades y de inclusión social de todos los ciudadanos.

Que resulta necesario que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires adopte un plan tendiente a dotar de mayor cantidad de efectivos, instalaciones, infraestructura y materiales a las dependencias policiales existentes con el objeto de dar una rápida respuesta a los problemas de seguridad pública en nuestra ciudad, debido a que las políticas de prevención y represión de delitos implementadas hasta el momento no han dado los resultados esperados.

Que si bien en la Delegación Municipal Norte, funcionó hasta no hace mucho tiempo un Destacamento Policial su accionar y funcionamiento no ha dado, a criterio de los vecinos, los resultados esperados pues mientras estuvo en actividad no se observaron mejoras en los índices delictivos ni resultados de las políticas de la prevención del delito en el sector.

Que la futura comisaría debería estar ubicada en un sitio equidistante, de fácil acceso y que permita una fluida circulación de los móviles policiales. En tal sentido, se ha avanzado en la posibilidad que el Municipio de Bahía Blanca ceda tierras ubicadas en dicho sector – y que tengan como destino uso para equipamiento comunitario- o bien lleve adelante acciones tendientes a coordinar con otros entes estatales o privados la adquisición de terrenos destinados a tal fin. A modo de ejemplo, puede mencionarse que uno de los terrenos evaluados oportunamente para la futura localización se encuentran ubicados en la Avenida Alem y son de propiedad del Estado Nacional (ONABE).

Que en el Expte. 737- HCD-2007 la Municipalidad, a través del Departamento Catastro, informó que contaba con un predio identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección A – Manzana 97 ag – Parcela 1 cuyo destino es Equipamiento Comunitario y cuya inscripción se encontraba en trámite por el Expte. 224-5734/2006.

Que debido a la amplitud geográfica de la zona norte de la ciudad y al crecimiento poblacional registrado durante los últimos años, resulta necesaria la creación de una nueva comisaría o dependencia policial en el sector situación que, sin dudas, mejoraría el funcionamiento de la Comisaría Segunda, y generaría, en la práctica, una descentralización funcional, conllevando a mejorar el servicio de seguridad ciudadana.

Que, tal como se manifiesta en el expediente de referencia, en forma paralela a la puesta en funcionamiento, de una nueva sede policial, resulta necesario establecer un nuevo sistema de comunicación y coordinación operativa entre los cuerpos policiales provinciales, sus componentes y unidades a través de un enlace informático permanente, en tiempo real, que vincule las diferentes reparticiones policiales con otras reparticiones público o privadas de interés para la prevención del delito.

Que resulta perentorio instrumentar nuevas estrategias de intervención policial destinadas a la prevención del delito, orientadas a dar respuesta a las demandas de cada zona geográfica de la ciudad, atendiendo horarios, características y modalidades de los hechos delictivos.

Que, si bien las situaciones de inseguridad descriptas no se solucionan sólo con la creación de una Comisaría, la puesta en marcha de nuevas dependencias policiales en el sector norte mejoraría la relación entre vecinos y policías, lo que redundaría probablemente en una mejora en la prevención del delito y una cercanía con la comunidad.

Por todo ello, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Reiterar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la solicitud de creación de una comisaría en jurisdicción del Sector Norte de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Solicitar a las autoridades provinciales contemplen como jurisdicción para la nueva sede policial el sector comprendido entre el Canal Maldonado y el Camino Sesquicentenario y desde la calle Don Bosco hasta la Ruta 33.

TERCERO: Comunicar la presente a la Jefatura Distrital, a la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Bahía Blanca y al Consejo Vecinal Norte.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 892-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético Liniers para el uso del natatorio climatizado sito en su sede social de calle Avda. Alem N° 1089, el salón multiuso y canchas de fútbol en el predio Zivecchi, con vigencia desde el 1° de abril y hasta el 30 de noviembre de 2008, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 369/2008 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 4 de abril de 2008 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-1803/2007 (892-HCD/2008).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XVI

DECRETO (Exp. 447-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones referidas a la tramitación de un pago a la Empresa

de Transporte Ronan, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Unico – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 515-12389/2005 (447-HCD/2007), referido a la tramitación de un pago a la Empresa de Transporte Ronan.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.032-HCD-2008)

Artículo 1º - Convalidase el Contrato firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, el Director de la Escuela Superior de Educación Médica y el Dr. Ariel Ignacio Martínez, para la realización de una beca de formación y capacitación en Ginecología, con vigencia desde el 1º de junio de 2008 al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2º - Convalidase el Contrato firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X, el Director de la Escuela Superior de Educación Médica y la Dra. María Inés Maegli, para la realización de una beca de formación y capacitación en ginecología, con vigencia desde el 1º de junio de 2008 al 31 de mayo de 2013.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XVIII

DECRETO

(Exp. 1.810-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones, en las que el sr. José Aladino Durán Méndez solicita la inclusión de la partida 36.435 en los beneficios de las Ordenanzas 8193 y 12599; teniendo en cuenta lo informado a fojas 63 por la División Consorcios-Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino José Aladino Durán Méndez un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, para abonar la deuda de obra de pavimento que registra la partida 36.435, de acuerdo a lo normado por Ordenanza 12.599.

Artículo 2º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago al vecino José Aladino Durán Méndez, por la deuda en concepto de obras de cordón cuneta y badén que registra la partida 36.435, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 3º - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados en los artículos 1º y 2º caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron su concesión.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.138-HCD-2008)

El H.Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, proceda a instalar un semáforo en la intersección de las calles Chile y Donado.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.002-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por el señor Osvaldo Barreto, consistente en una (1) instalación titulada "Hot Pink ", de la autoría de Anni Vázquez y un (1) cuadro titulado "Canción Ulterior", de la autoría de Oscuraldo, con destino al Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.307-HCD-2007)

Artículo 1° - Establézcase como obligatoria la limpieza y desinfección periódica de: tanques y cisternas que almacenen agua ubicados en edificios de propiedad horizontal, en barrios con tanque común, y en lugares de consumo público o de elaboración de alimentos.

Artículo 2° - Sin perjuicio de los parámetros que fije la reglamentación con referencia a las condiciones de higiene y salubridad, el responsable del establecimiento, los consorcistas y los propietarios de inmuebles con tanque común, deberán monitorear en forma permanente que los tanques y cisternas indicados en el artículo anterior no presenten roturas, falta de tapa, ni excrementos de animales.

Artículo 3° - El Departamento Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca abrirá un registro en el que deberán inscribirse aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en realizar la tarea de limpieza y desinfección de tanques y cisternas que esta ordenanza declara obligatoria. El registro sólo nuclea los interesados en llevar a cabo la prestación sin que esto implique una validación o respaldo de los prestadores por parte de la Municipalidad.

Sin perjuicio de otros requisitos exigidos por el Departamento Ejecutivo para proceder a la inscripción en el citado registro, será indispensable que cada inscripto designe como responsable a un Director Técnico, el que deberá hallarse matriculado en el área de construcciones civiles.

Al formalizar la inscripción los interesados recibirán del Departamento Ejecutivo el “*instructivo para la desinfección de pozos, cisternas, tanques y cañerías*” publicado por el Departamento Bromatología y Protección de la Salud Municipal.

Artículo 4° - Los productos a utilizar en la limpieza y desinfección de tanques y cisternas deben estar aprobados por el Ministerio de Salud y Acción Social, y contar con formularios que declaren la composición cualitativa y cuantitativa de las sustancias activas o inertes.

Artículo 5° - Los responsables de los inmuebles referidos en el artículo PRIMERO deberán presentar entre los meses de febrero y abril de cada año al Departamento de Bromatología y Protección de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca un certificado del estado del tanque o cisterna ubicado en su propiedad o establecimiento a su cargo, firmado por el Director Técnico que hubiera intervenido en la tarea de limpieza y desinfección.

Artículo 6° - Al certificado de estado del tanque referido en el artículo anterior deberá adjuntarse un certificado de estado del agua, elaborado a partir de dos muestras, una tomada de la válvula de limpieza del tanque de reserva y la otra de canillas de la instalación interna del inmueble. En ambos casos, la toma de muestras deberá realizarse una vez efectuadas la limpieza y desinfección.

El certificado de estado del agua deberá ser confeccionado y suscripto por profesionales matriculados en Ciencias Químicas, Bioquímicas u otra profesión afín.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá inspeccionar periódicamente los tanques y cisternas indicados en el artículo primero a fin de verificar su limpieza y desinfección.

Artículo 8° - Los consorcistas de edificios de propiedad horizontal, sus administradores, los propietarios de inmuebles con tanque común y los propietarios y/o encargados de lugares de consumo público o elaboración de alimentos, están obligados a permitir el acceso a la propiedad de los inspectores del Departamento Saneamiento Ambiental y/o del Departamento de Bromatología y Protección de la Salud debidamente acreditados, a los efectos de que verifiquen el estado de los tanques y/o requieran el certificado extendido por el prestatario del servicio de limpieza.

Asimismo, deberá permitirse el acceso a la propiedad de los inspectores del Departamento de Bromatología y Protección de la Salud debidamente acreditados, cuando por reclamos de particulares sea necesario tomar muestra de agua en distintos puntos de las instalaciones.

En ambos casos, como resultado de la verificación, los inspectores referidos deberán elaborar un informe que indique el resultado de la verificación realizada.

Artículo 9° - Se entenderá que se hallan en contravención con las disposiciones contenidas en la presente ordenanza los inmuebles indicados en el artículo PRIMERO que no posean los certificados anuales a que hacen referencia los artículos QUINTO y SEXTO, así como también aquellos que por informe de inspección se determine que posean fallas de mantenimiento en tanques y cisternas como roturas, falta de tapa o excrementos de animales o se compruebe la no potabilidad del agua en el sistema de provisión de agua potable de la propiedad.

Artículo 10° - Una vez verificadas las anomalías por parte de la autoridad Municipal competente se intimará por diez días a la empresa responsable de limpieza y

desinfección y al responsable o propietario del inmueble o consorcio de copropietarios a cumplimentar las mejoras necesarias, bajo apercibimiento de aplicación de sanciones.

Artículo 11° - Los infractores a la presente ordenanza, sean los mismos particulares, profesionales inscriptos, responsables de organismos públicos, privados o consorcios de propiedad horizontal y sus administradores serán solidariamente responsables de las siguientes sanciones:

- a) Multa de entre 10 y 50 módulos por falta de limpieza o desinfección de tanques cisternas de agua en edificios de propiedad horizontal y barrios con tanque común. Serán pasibles de la presente multa, el consorcio y su administrador y los propietarios de inmuebles con tanque común.
- b) Multa que se graduará entre 25 y 75 módulos por falta de limpieza o desinfección de tanques o cisternas de agua en lugares de consumo público o donde se elaboren alimentos. La referida sanción recaerá en el/los responsables de los establecimientos.
- c) Los sujetos que, habiendo sido intimados de conformidad con lo dispuesto por el ARTICULO DECIMO no regularizaren dentro del plazo que dicha intimación establezca la situación de limpieza y desinfección de los tanques y cisternas que se encuentren bajo su órbita de responsabilidad, deberán abonar una multa que se graduará entre 75 y 100 módulos.
- d) En caso que la inspección llevada a cabo por Dependencias Municipales determinara que, aún contando con un certificado de limpieza y desinfección extendido dentro del último año, las condiciones de salubridad e higiene del tanque o cisterna no reflejaran los valores contenidos en la certificación u otros aproximados, quien hubiera suscripto esta última deberá abonar una multa de entre 25 y 50 módulos.

Artículo 12° - Disposición transitoria. Fijase un plazo de ciento ochenta (180) días para que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo la apertura del registro indicado en el artículo TERCERO y los inmuebles o establecimientos de la ciudad de Bahía Blanca adapten sus condiciones de limpieza y salubridad a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.

Artículo 13° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.033-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la aceptación por parte del Departamento Ejecutivo de la oferta única efectuada por la SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA, en la Licitación Privada N° 8/2008 – Pedido de Adquisición 2007/2008, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151° y 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 729-HCD-2008)

Artículo 1º - Modificase la Ordenanza 11.168, en su artículo 1º, con la incorporación de los siguientes incisos:

“10. Sobre calle Blandengues entre Vieytes y Güemes, a partir de los 5 metros de la línea municipal de la primera, junto a la numeración par, con una longitud de 10 metros”.

“11. Sobre calle San Martín entre Las Heras y Lavalle, a partir de la numeración domiciliaria 332, junto a la hacer de los número pares, con una longitud de 10 metros.”

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 25 de septiembre de 2008.